

BAQUEDANO, 04 JUN. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1161

VISTOS:

1. Programa Cultural de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "Expresiones culturales de la tercera edad".
2. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. APRUÉBESE programa cultural de DIDECO "Expresiones culturales de la tercera edad" a realizarse durante el año en ambas localidades respectivamente.
2. IMPÚTESE el presente gasto de \$16.500.000 (dieciseis millones quinientos mil pesos) a las siguientes cuenta presupuestarias:

Sub título	item	asignación	denominación	monto
22	08	11	Producción de evento	\$3.500.000
22	01	001	Alimentos para personas	\$4.700.000
22	03	001	Combustible y lubricante para vehículo	\$300.000
22	09	003	Arriendo de vehiculos	\$4.000.000
22	09	999	Otros arriendos	\$4.000.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.
1. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
EDUARDO BÓRQUEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
(\*) Art. 62 bis, Ley 18.695  
BSL/EBG/ern

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)  
SIERRA GORDA

DISTRIBUCION:

Departamentos Municipales (4)  
Archivo Alcaldía.